

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN¹⁷¹⁹³

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/04-129311

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3 numeral 45 del Decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 22857 de 27 de junio de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió privilegio de patente de invención a la creación denominada: 'PROCESO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDO DIOXAN ACETICO'.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 10 de diciembre de 2009 bajo el número 04 129311 00011 0001, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su condición de apoderado de la sociedad ASTRAZENECA UK LIMITED, presentó solicitud de revocatoria directa de la citada resolución, con el objeto de que se corrija el nombre de uno de los inventores.

TERCERO: Que la solicitud referida en el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Señala el solicitante que "en el Registro No 161 de la patente de la referencia se indicó erróneamente el nombre de la inventora HERMANUS CAROLUS CATHARINA KAREN BAKEL VAN, siendo el correcto HERMANUS CAROLUS CATHERINA KAREL BAKEL VAN."

Por lo expuesto, solicita se haga la correspondiente corrección.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "[...] siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión".

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de verificar lo manifestado por el solicitante, se advierte que confrontados los distintos documentos que integran la solicitud, entre ellos la publicación internacional de la solicitud, se pudo establecer que el nombre de la inventora en cuestión es: HERMANUS CAROLUS CATHERINA KAREL BAKEL VAN (ver folios 4, 16 y 57).

Por lo anterior, resulta ajustada a derecho la solicitud del apoderado de la sociedad ASTRAZENECA UK LIMITED, para que se corrija el nombre de la inventora de la manera como se acaba de indicar.

En vista de lo expuesto, resulta procedente acceder a la revocatoria parcial propuesta

17193

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN -²- 17193

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. PCT/04-129311

con relación al artículo primero de la citada resolución.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente la decisión contenida en la Resolución 22857 de 27 de junio de 2008, en su Artículo Primero, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**“PROCESO PARA LA PREPARACION DE ESTERES DE ACIDO
DIOXAN ACETICO”**

(...)

Inventores: Hermanus Carolus Catherina Karel Bakel Van y otros.
(...)”

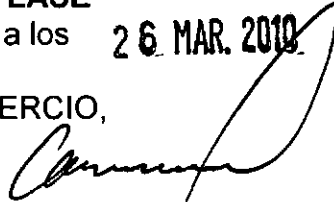
ARTICULO SEGUNDO: Confirmar la Resolución 22857 de 27 de junio de 2008 en las restantes determinaciones.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de esta resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado del titular de la patente, sociedad: ASTRAZENECA UK LIMITED, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 MAR. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
Juan Pablo Cadena Sarmiento
Calle 70 A No 4 – 41, piso 4
Bogotá D. C.